AÑO 1964 SABADO 12 DE SEPTIEMBRE NUM. 219

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlefs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.
Núm.° atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 13 de agosto de 1964 sobre creación del «Libro de interés turístico»

Ilustrísimos señores:

El deseo de estimular la valiosa contribución que para el fomento y posterior desarrollo del turismo prestan aquellos libros que contienen valores turísticos referidos a un determinado lugar del país, bien a cualquiera de sus zonas o incluso a su totalidad, ha movido a este Ministerio a establecer la declaración de «Libro de interés turístico» con que premiar su publicación,

En su virtud he tenido a bien disponer:

Artículo 1.° Se establece la declaración de «Libro de interés turístico» para aquellos libros españoles o extranjeros, ya impresos, que contribuyan o puedan contribuir al fomento, difusión y desarrollo del turismo nacional, sea en forma general o en alguno de sus aspectos peculiares, a través de su exposición o exaltación de los valores turísticos patrios y por sus cualidades óptimas, tanto de claridad, método y orden expositivo como de presentación e ilustraciones.

Art. 2.° Esta declaración otorgará, en todo caso, el derecho a utilizar en la cubierta, guardas o fajas del libro, así como en cualquiera de los medios publicitarios que se empleen en su difusión, el título de «Libro de interés turístico» referido al año de su concesión.

También, e independientemente de lo establecido en el párrafo anterior, podrá establecerse la adquisición por el Ministerio de Información y Turismo de un número discrecional de ejemplares con destino a su exposición en las oficinas de Información de Turismo en España y en el extranjero.

Art. 3.° Las personas interesadas en obtener esta declaración podrán solicitarlo en la Subsecretaría de Turismo durante el primer trimestre de cada año natural, acompañando a sus respectivas instancias tres ejemplares del libro, así como una declaración expresa de poner, en caso de ser requerido, a disposición del Ministerio de Información y Turismo el número de ejemplares que éste determine adquirir.

Art. 4.° La declaración de «Libro de interés turístico» será otorgada por resolución de la Subsecretaría de Turismo, con plena y privativa competencia sobre la materia y sobre cuantas cuestiones en torno a la misma pudieran suscitarse, dentro del mes de abril correspondiente y a la vista del informe que sobre las solicitudes presentadas eleve la Comisión dictaminadora, que estará presidida por el ilustrísimo señor Diretor general de Promoción del Turismo y compuesta por los Subdirectores generales de Promoción del Turismo y de Difusión, el Director del Instituto Nacional del Libro Español, el Director del Instituto de Estudios Turísticos el Jefe del Servicio de Propaganda Turística de la Dirección General de Promoción del Turismo, el Jefe de la Sección de Orientación Bibliográfica de la Dirección General de Información y el Jefe de la Sección de Propaganda y Publicidad del Servicio de Propaganda Turística, que actuará como Secretario.

Art. 5.° Se faculta al Subsecretario de Turismo para dictar las normas complementarias que se precisen en el desarrollo de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

Con carácter extraordinario y aun cuando la Subsecretaría de Turismo declarará abierto el plazo de presentación de solicitudes para el siguiente año dentro del mes de diciembre del anterior, por la presente Orden y para conmemorar los XXV Años de Paz se faculta a los interesados en obtener la declaración de «Libro de interés turístico, XXV Años de Paz», para presentar sus solicitudes con los requisitos establecidos en el artículo tercero dentro de los próximos meses de septiembre y octubre y por cualquiera de los medios establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 13 de agosto de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Información y de Promoción del Turismo.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de septiembre de 1964.)
(G. C.—4.314)

Ayuntamiento de Madrid

Se anuncia concurso público para contratar la concesión de la construcción y explotación de un quiosco de flores en la avenida del Generalísimo, frente a los Nuevos Ministerios, con el plazo de explotación de quince años. El canon tipo anual es el de 20.000 pesetas, incrementado por cada año, a partir del primero, en el diez por ciento del canon anual ofrecido. El canon de adjudicación será ingresado en el Ayuntamiento por trimestres adelantados.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general durante el término de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de diez de la mañana a una de la tarde, en los que podrán presentarse los pliegos de proposiciones en dos sobres: el primero, comprensivo de la documentación exigida en las condiciones, resguardo de la garantía provisional por la cantidad de 10.000 pesetas, declaración de ausencia de incompatibilidades e incapacidades referidas a las de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y la «Oferta sobre canon», y el segundo, conteniendo la «Oferta sobre plazo», únicamente.

Modelo de «oferta sobre canon»

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., de estado ..... (nombre del esposo, si se trata de mujer casada), y en su propio nombre (o en representación de .....), solicita se le adjudique la concesión de la construcción y explotación de un quiosco de flores en la avenida del Generalísimo, frente a los Nuevos Ministerios, a que se refiere el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de septiembre de 1964, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones, con el canon anual de (en letra) ..... pesetas, cantidad que representa un aumento de (en letra) ..... pesetas sobre el canon tipo.

(Fecha y firma del licitador.)

Modelo de «oferta sobre plazo»

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., de estado ..... (nombre del esposo, si se trata de mujer casada), y en su propio nombre (o en representación de .....), solicita se le adjudique la concesión de la construcción y explotación de un quiosco de flores en la avenida del Generalísimo, frente a los Nuevos Ministerios, a que se refiere el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de septiembre de 1964, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones, por un plazo de (en letra) ..... años, ... meses y ..... días, lo que representa una reducción de (en letra) ..... años, ... meses y ..... días respecto al plazo de exposición tipo.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de la finalización del plazo para su presentación; únicamente en caso de empate serán abiertas las «Ofertas sobre el plazo». Unidas las ofertas al expediente, pasará éste a informe de los Servicios Técnicos competentes, para que informen sobre las proposiciones presentadas, adoptándose resolución por el órgano municipal competente.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.—El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—57.595)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección de Montes y Política Forestal

"Con fecha 15 de julio de 1964 el ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha dado su conformidad a la siguiente

Nota

Examinado el expediente de deslinde del monte núm. 89 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado "El Chaparral y La Solana", de los Propios y término municipal de Montejo de la Sierra.

Resultando que autorizada la práctica del deslinde del indicado monte, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo, y estableciendo plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, sin que hubiera presentado documento alguno durante dicho plazo, por lo que no fué necesario el informe de la Abogacía del Estado;

Resultando que, tramitadas las debidas notificaciones a los interesados, procedió al Ingeniero Operador al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, sin que existan enclavados en su interior, extendiéndose las correspondientes Actas suscritas por cuantos asistieron a la operación, en las que se hace constar cuantas incidencias se produjeron durante el desarrollo de la misma;

Resultando que, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el período de vista del expediente, sin que se formulase ninguna reclamación, propone la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid la aprobación del deslinde en la forma realizada por el Ingeniero Operador.

Considerando que el expediente se ha tramitado de conformidad con lo preceptuado en la Legislación vigente relativa a deslindes de montes públicos, insertándose los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que durante la práctica del apeo el Concejal del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, don Julio Palomino, manifestó que entre los piquetes 91 y 92 el límite debía ir buscando la curva de nivel o lo más próximo a ella, y no en línea recta; no habiendo lugar a la reclamación a juicio del Ingeniero Operador, ya que en el acta levantada en 1960 con motivo del apeo de linderos entre el monte "Sierra Escalba" y el que se deslinda se dice textualmente que "la línea límite del monte que se apeó entre

estos dos piquetes es la recta que los une», y que durante el período de vista en que las líneas perimetrales fueron dadas a conocer a los interesados, no se formularon reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos;

Considerando que el emplazamiento de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describen con precisión en las actas de apeo, quedando fielmente representadas en el plano que obra en el expediente,

Esta Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la del Distrito Forestal de Madrid, tiene el honor de proponer a V. E.:

1.º La aprobación del deslinde del monte núm. 89 del Catálogo de los de Utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «El Chaparral y La Solana", de los Propios y término municipal de Montejo de la Sierra, con arreglo a las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

2.º Que se rectifique la inscripción que del mismo figura en el Catálogo, con arreglo a los siguientes datos: Límites: Norte, monte "Sierra Escalba", propiedad del Patrimonio Forestal del Estado; Este, río Jarama; Sur, monte "La Maleza y otros", del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, y otros terrenos del mismo Ayuntamiento; Oeste, monte "Sierra Escalba", propiedad del Patrimonio Forestal del Estado. Cabida total y pública, 250,5250 hectáreas.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a la inscripción del mismo en el Registro de la Propiedad correspondiente y, asimismo, se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

Lo que participo a V. S. para que, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residen, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer el domicilio de los interesados en el deslinde, debiéndose publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados aquellos interesados cuyo domicilio, desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además que contra esta resolución, y por ser orden del excelentísimo señor Ministro, sólo cabe el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el excelentísimo señor Ministro en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley Reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.—Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de agosto de 1964.—El Jefe de la Sección 1.ª A, firmado (ilegible). Hay un sello en tinta roja: "Ministerio de Agricultura. 26 agosto 1964. Salida." Señor Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de Madrid."

Es copia. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.270)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

A las once horas treinta minutos del día 5 de octubre de 1964, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar la construcción de una canalización subterránea para cables telegráficos en Vigo, por un máximo de 1.229.806,17 pesetas.

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional por valor de 24.597 pesetas.

El pliego de condiciones de subasta y el proyecto podrán ser examinados en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación y en el Centro de Telecomunicación de Vigo, durante las horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de septiembre de 1964.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—4.345) (O.—57.580)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.º de la Real orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado los resguardos provisionales núms. 835 y 3.991, expedidos por el Instituto Nacional de la Vivienda en fecha 15 de marzo de 1948 y 12 de febrero de 1949, comprensivos de 7.000 y 5.700 pesetas, respectivamente, ingresadas por el 20 por 100 de la Reserva Especial para los Títulos de "Papel de Reserva Social", a nombre de la Sociedad "López Mateos y Navarro, Sociedad Limitada", de Madrid, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anularán los resguardos extraviados.

El Subdirector general de Servicios, David Herrero Lozano.

(A.—36.646)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

Por el presente se notifica y hace público que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha tenido a bien desestimar la oposición presentada por don Ciriaco Elvira Gala al expediente de permiso de investigación nombrado "El Clavijo", número 2.292, de 200 pertenencias de mineral de cuarzo y calcopirita, en término municipal de Colmenarejo, provincia de Madrid, solicitado por don Antonio Gutiérrez Mantecón, advirtiendo a los interesados que contra esta resolución podrán recurrir ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a través de esta Jefatura, en el plazo de quince días.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 27 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.350)

ANUNCIO

Acordada por esta Jefatura la caducidad del permiso de investigación que a continuación se detalla, el Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que los terrenos objeto del citado permiso se declaran francos y registrables, no pudiéndose presentar solicitudes sobre los mismos hasta transcurridos ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". La presentación de solicitudes se efectuará en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, de diez a trece y treinta.

Número: 2.282. — Nombre del permiso: "La Reserva".—Término y provincia: Lozoyuela (Madrid). — Hectáreas: 200.—Mineral: Estaño y wolfram.—Fecha caducidad: 27-6-1964. — Causa caducidad: Renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 2 de septiembre de 1964.—Por el Ingeniero Jefe, Gonzalo Payá.

(G. C.—4.351)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en su domicilio, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

El ingreso que se les notifica deberá verificarse en el plazo de quince días en la Intervención de Hacienda de esta provincia, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponer contra la liquidación que promovió dicho ingreso recurso previo de reposición ante la Administración en el plazo de ocho días, o recurso de alzada en el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, ambos contados desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, bien entendido que ello no suspende la ejecución del acuerdo de liquidación con el ingreso de su importe.

Madrid, 23 de mayo de 1964.

Relación de Contribuyentes a los que no ha podido ser notificado en su domicilio liquidación de VALORES MOBILIARIOS

Matadero de Aves de Sevilla, S. A.—Avenida de Fepe., 11, cuarto.—Referencia Contable 4-137.—Núm. de Empresa 11.996.—Emisión Acciones. — A ingresar: 100.000 pesetas.—Año 1963.

Laminación de Precisión, S. A.—Hermanos Miralles, 87.—Ref. Cont. 3-147. Número de Empresa 9.346. — Emisión Acciones.—A ingresar: 44.000 pesetas.—Año 1962.

Cía. Naviera Maskor, S. A. — Alcalá, 45.—Ref. Cont. 11.164.—Núm. Empresa 370.—Negociación Acciones. — A ingresar: 423,88 pesetas.—Año 1963.

Manufacturas Españolas Metalúrgicas, Sociedad Anónima. — Plaza de Oriente, número 7.—Ref. Cont. 15-164.—Número de Empresa 3.465. — Negociación de Acciones.—A ingresar: 28.659,04 pesetas.—Año 1963.

Clima, S. A.—Don Ramón de la Cruz, número 36.—Ref. Cont. 19-164.—Número Empresa 4.046.—Negociación de Acciones. — A ingresar: 39,32 pesetas.—Año 1963.

Industrias Rosse-Albert, S. A. — General Pardiñas, 82.—Ref. Cont. 32-164. Número de Empresa 9.987. — Negociación de Acciones.—Año 1962.—A ingresar: 1.000 pesetas.

Distribuidora Detallista, S. A.—Rafael Juan y Seba, 7.—Ref. Cont. 1-192.—Número de Empresa 12.284.—Emisión de Acciones. — Año 1963. — A ingresar: 5.500 pesetas.

Promotora Marsinas, S. A.—Décima, número 6.—Ref. Cont. 12-185.—Número de Empresa 8.242. — Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: pesetas 1.036,44.

Cosol, S. A. — Rey Francisco, 11.—Referencia Cont. 6-176.—Emisión de Acciones.—Núm. de Empresa 9.045.—Año 1963.—A ingresar: 4.000 pesetas.

Rofani, S. A.—Povedilla, 10. — Referencia Cont. 21-176.—Núm. de Empresa 11.881.—Año de 1963.—Emisión de Acciones.—A ingresar: 5.000 pesetas.

Ger, S. A.—Pza. Alonso Uter, 3.—Referencia Cont. 25-176.—Núm. de Empresa 11.920.—Emisión de Acciones.—Año de 1963.—A ingresar: 1.200 pesetas.

Comercial Internacional de Importación, S. A.—Jorge Juan, 36.—Ref. Contable 27-176.—Núm. de Empresa 11.952. Emisión de Acciones.—Año 1963.—A inpresar: 2.500 pesetas.

Duty Free, S. A.—Núñez de Balboa, número 39.—Ref. Cont. 29-176.—Número de Empresa 11.960.—Emisión de Acciones.—Año de 1963.—A ingresar: pesetas 1.000.

Madrid Europa, S. A.—Paseo de los Jesuítas, 1.—Ref. Cont. 14-175.—Número de Empresa 12.217.—Emisión de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 1.000 pesetas.

Vallesa, S. A.—Blasco de Garay, 41. Referencia Cont. 23-175.—Núm. de Empresa 12.276. — Emisión de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 11.000 pesetas.

Compañía Auxiliar Técnica, S. A.—Barquillo, 3.—Ref. Cont. 7-179.—Número de Empresa 10.068.—Emisión de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 120.000 pesetas.

Cía. de Explotaciones Mineras Aralar, Sociedad Anónima.—Toledo, 136.— Referencia Cont. 7-187.—Núm. de Empresa 750. — Emisión de Acciones. — Año 1963.—A ingresar: 7.057,24 pesetas.

S. A. F. I., S. A.—Travesía Teodomira, Tetuán de las Victorias.—Referencia Contable 30-187. — Núm. de Empresa 2.882.—Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 270,38 pesetas.

Afecha, S. A. — Santiago Bernabeu, número 12.—Ref. Cont. 41-187.—Número de Empresa 3.857.—Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: pesetas 479,80.

Bejarlasn, S. A. — Paseo de Rosales, número 63.—Ref. Contable 44-187.—Número de Empresa 3.955. — Negociación de Acciones.—A ingresar: 937,01 pesetas.—Año 1963.

Cinerahl, S. A.—Conde de Romanones, 10.—Ref. Cont. 47-187.—Núm. de Empresa 4.019.—Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 2.435,90 pesetas.

Cía Industrial Farmacéutica, S. A.—Emilio Campión, 6.—Ref. Cont. 48-187. Número de Empresa 4.030.—Negociación de Acciones. — Año 1963.—A ingresar: 144,60 pesetas.

Perforaciones y Sondeos, S. A.—Alcalá, 52.—Ref. Cont. 76-187. — Núm. de Empresa 5.973.—Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 1.893,06 pesetas.

Fomento Químico Español, S. A.—Juan de Mena, 6.—Ref. Cont. 90-187.—Número de Empresa 6.692. — Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 1.468,10 pesetas.

Fumigaciones Químicas, S. A.—Mártires Concepcionistas, 17. — Ref. Contable 102-187.—Núm. de Empresa 7.210.—Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 345,90 pesetas.

Marítima Melero, S. A.—Plaza de las Cortes, 5.—Ref. Cont. 107-187.—Número de Empresa 7.424.—Neg. de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 2.832,72 pesetas.

Agronova, S. A. E.—Maestro Alonso, número 2.—Ref. Cont. 111-187.—Número de Empresa 7.449.—Neg. de Acciones.—Año 1963. — A ingresar: 154,74 pesetas.

Representaciones, Inversiones, Administraciones, S. A.—Espartinas, 1.—Referencia Cont. 123-187.—Núm. de Empresa 7.758.—Negociación de Acciones. Año 1963. — A ingresar: 31.977,26 pesetas.

Promoción Industrial, S. A.—Modesto Lafuente, 12.—Ref. Contable 140-187.—Número de Empresa 8.405. — Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 511,36 pesetas.

Maresma Industrial, S. A. — General Pardiñas, 32.—Ref. Cont. 11-220.—Número de Empresa 8.851. — Negociación de Acciones.—Año 1963. — A ingresar: 5.004,13 pesetas.

Cía General de Instalaciones, S. A.—Princesa, 1.—Ref. Cont. 33-220. — Número de Empresa 9.387. — Negociación de Acciones.—Año 1963. — A ingresar: 406,10 pesetas.

Cartones Sólidos, S. A. — Martínez Campos, 17.—Ref. Cont. 36-220.—Número de Empresa 9.425.—Negociación de Acciones del año 1963.—A ingresar: pesetas 10.526,24.

Apligas, S. A.—Cedaceros, 9.— Referencia Contable 38.220. — Núm. de Empresa 9.442.—Negociación de Acciones. Año 1963.—A ingresar: 227,01 pesetas.

La Vascongada, S. A. — Independencia, 2.—Ref. Cont. 43.220. — Núm. de Empresa 9.927.—Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 588,50 pesetas.

S. A. para el Comercio y la Exportación.—Princesa, 1.—Ref. Cont. 87-211. Número de Empresa 9.881. — Negociación de Obligaciones.—Año 1963.—A ingresar: 268,30 pesetas.

Comaresa, S. A.—Alcántara, 42.—Referencia Cont. 91-211. — Núm. de Empresa 9.998.—Negociación de Acciones. Año 1963. — A ingresar: 1.803,36 pesetas.

ED, S. A.—Alcántara, 42.—Ref. Contable 12-211.—Núm. de Empresa 9.999. Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 385,50 pesetas.

Coventa, S. A.—Alcántara, 42.—Referencia Cont. 112-211.—Núm. de Empresa 10.365.—Negociación de Acciones.—Año 1963. — A ingresar: 1.888,20 pesetas.

Erik Emborg Española, S. A.—Princesa, 1.—Ref. Cont. 123-211.—Núm. de Empresa 10.489. — Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: pesetas 1.104,48.

Ibérica de Transformaciones de Residuos Agrícolas.—General Moscardó, 4.—Referencia Cont. 129-211.—Núm. de Em-

presa 10.588.—Negociación de Acciones. Año 1963.—A ingresar: 500,00 pesetas.

Comercio Exterior Ibérico, S. A.—Hermanos Miralles, 49.—Ref. Cont. 138-211.—Núm. de Empresa 10.853.—Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar 161,00 pesetas.

Tiraco, S. A.—Hermosilla, 34.—Referencia Cont. 140-211.—Núm. de Empresa 11.043. — Negociación de Obligaciones.—Año 1963.—A ingresar: 196,00 pesetas.

Hospa, S. A.—Alcántara, 42. — Referencia Cont. 109-211.—Núm. de Empresa 10.351. — Negociación de Obligaciones.—Año 1963. —A ingresar: 2.000,00 pesetas.

Cantones de los Villares, S. A.—Sin domicilio.—Ref. Cont. 1-236.—Núm. de Empresa 12.291.—Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 3.000,00 pesetas.

Inmobiliaria La Unión, S. A.—Carretera de Fuencarral.—Ref. Cont. 181-206. Número de Empresa 8.414. — Negociación de Acciones.—A ingresar: 5.802,48 pesetas.

Eolo, S. A.—Sin domicilio.—Ref. Contable 89-163.—Núm. de Empresa 375.—Negociado de Acciones. — Año 1963.—A ingresar: 1.021,82 pesetas.

Belvis, S. A.—Sin domicilio. — Referencia Cont. 24-195.—Núm. de Empresa 4.370. — Negociación de Acciones.—Año 1963. — A ingresar: 4.445,34 pesetas.

Comercial Vasa, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 51. — Ref. Cont. 80-187.—Número de Empresa 6.089. — Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 136,88 pesetas.

Producción y Exportación, S. A.—Madrid, 41 y 43.—Ref. Cont. 98-187.—Número de Empresa 7.043. — Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 851,54 pesetas.

Electricidad, Calefacción y Saneamiento, S. A.—Sin domicilio. — Ref. Contable 44-255.—Negociación de Acciones.—Año 1963. — A ingresar: 2.455,67 pesetas.

Empresa Pizano, S. A.—Montersa, 32. Referencia Cont. 6-187.—Núm. de Empresa 695.—Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 193,28 pesetas.

Industrias y Regadíos, S. A.—Héroes 10 de Agosto, 3.—Ref. Cont. 37-170.—Número de Empresa 4.346. — Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 4.341,25 pesetas.

Electroquímica de Hernani, S. A.—Ayala, 99.—Ref. Cont. 38-170.—Número de Empresa 4.381. — Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: pesetas 59.599,08.

Manufacturas Puiggros, S. A. — Hermanos Miralles, 26.—Ref. Cont. 44.170. Número de Empresa 4.680. — Negociación de Acciones.—A ingresar: 8.993,74 pesetas.

Moto-Campo, S. A. — San Bernardino, 12.—Ref. Cont. 63-170. — Número de Empresa 5.802.—Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: pesetas 5.434,02.

Duca, S. A.—Carmen, 9.—Ref. Contable 74-170.—Núm. de Empresa 6.199. Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 3.759,68 pesetas.

Recuperaciones Industriales, S. A.—Antonio Leyva, 12.—Ref. Cont. 91-170. Número de Empresa 7.955. — Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 1.722,36 pesetas.

Namer, S. A.—Av. José Antonio, 57. Referencia Cont. 36-213.—Núm. de Empresa 3.332.—Negociación de Acciones. Año 1963. — A ingresar: 3.333,50 pesetas.

Eurowilcon, S. A.—Luchana, 38.—Referencia Cont. 19-134. — Núm. de Empresa 11.778. — Emisión de Acciones.—Año 1963. — A ingresar: 10.000,00 pesetas.

Inmobiliaria Deliba, S. A.—Martín de los Heros, 67.—Ref. Cont. 13-163.—Número de Empresa 11.974.—Emisión de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: pesetas 10.000,00.

Fomento Agrícola Mendoza, S. A.—Cea Bermúdez, 59.—Ref. Cont. 142-177. Número de Empresa 10.542.—Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 100.000,00 pesetas.

Inmobiliaria San Jerónimo, S. A.—Carrera de San Jerónimo, 17.—Referencia Contable 20-207. — Núm. de Empresa 2.008.—Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 18.021,70 pesetas.

Edificaciones Padilla, S. A. — Jorge Juan, 27.—Ref. Cont. 24-207.—Número de Empresa 2.263.—Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: pesetas 1.376,42.

Alquin, S. A.—Serrano, 61.—Referencia Cont. 14-206. — Núm. de Empresa 570.—Negociación de Acciones. — Año 1963.—A ingresar: 21.800,44 pesetas.

Cris, S. A. — Modesto Lafuente, 5.—Ref. Cont. 32-206. — Núm. de Empresa 2.066.—Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 989,84 pesetas.

I. M. O. S. A.—J. Ortega y Gasset, número 51.—Ref. Cont. 71-206.—Número de Empresa 4.297. — Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: pesetas 1.610,84.

Edificios y Naves, S. A. — Fernández de la Hoz, 46. — Ref. Cont. 93-206.—Número de Empresa 6.042. — Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 20.715,38 pesetas.

Sincho, S. A.—Doctor Esquerdo, 211. Referencia Cont. 136-206.—Núm. de Empresa 7.415. — Negociación de Acciones. Año 1963. — A ingresar: 1.056,38 pesetas.

El mismo.—Negociación de Acciones. Año 1962.—Ref. Cont. 135-206.— A ingresar: 1.262,40 pesetas.

Urbanizadora Méndez Alvaro, S. A.—O'Donnell, 37. — Ref. Cont. 160-206.—Número de Empresa: 7.908.— Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 13.343,02 pesetas.

Construcciones Lamaro, S. A.—Ayala, 48.—Ref. Cont. 165-206.—Núm. de Empresa 7.961.—Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 930,55 pesetas.

Blinsa, S. A. — Antonio Acuña, 21.—Referencia Cont. 171-206. — Núm. de Empresa 8.198.—Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 8.191,31 pesetas.

Industrial Mercantil Hab, S. A.—Antonio Acuña, 21.—Ref. Cont. 172-206.—Número de Empresa 8.203.—Negociación de Acciones.—Año 1963. — A ingresar: 2.537,77 pesetas.

Prisma, S. A. — Miguel Angel, 31.—Referencia Cont. 176-206. — Núm. de Empresa: 8.289.—Negociación de acciones.—Año 1963.—A ingresar: 10.811,38 pesetas.

Transformaciones Urbanas, S. A.—Vicente Muzas, 7.— Ref. Cont. 184-206. Número de Empresa 8.662. — Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 1.577,02 pesetas.

Urbana del Puente de Toledo, S. A.—María Magdalena, 16.—Ref. Cont. 188-206.—Núm. de Empresa 9.121.—Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 1.944,32 pesetas.

Mager, S. A. — Vallehermoso, 24.—Referencia Cont. 193-206. — Núm. de Empresa 9.243.—Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 2.027,32 pesetas.

Selbor, S. A. — Av. del Generalísimo, número 22.—Ref. Cont. 195-206. — Número de Empresa 9.323. — Negociación de Acciones.—Año 1963. — A ingresar: 8.000,00 pesetas.

Abistegui, S. A.—Moratines, 22.—Referencia Cont. 220-206.—Núm. de Empresa 10.472.—Negociación de Acciones. Año 1963.—A ingresar: 800,00 pesetas.

Inmobiliaria Saguntina, S. A. — Fernando Mijares, 18.—Ref. Cont. 229-206. Número de Empresa 10.693.—Negociación de Acciones.—Año 1963.— A ingresar: 571,90 pesetas.

El Pinillo, S. A.—Alcántara, 42.—Referencia Cont. 242-206.—Núm. de Empresa 10.977.—Negociación de Acciones. Año 1963. — A ingresar: 1.874,26 pesetas.

Inmobiliaria San Vicente, S. A.—Princesa, 1.—Ref. Cont. 18-186.—Núm. de Empresa 12.128.—Emisión de Acciones. Año 1963. — A ingresar: 12.000,00 pesetas.

Gredos Urbanización, S. A.—Edificio España, grupo 4, 15-1.—Ref. Contable 30-180. — Núm. de Empresa 12.265.—Emisión de acciones.—Año 1963.—A ingresar: 1.000,00 pesetas.

Constructora Mercantil, S. A. — Héroes 10 de Agosto, 31.—Ref. Cont. 31-186.—Núm. de Empresa 12.266.—Emisión de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 5.000,00 pesetas.

Sociedad Inmobiliaria Valenciana, Sociedad Anónima.—Arlabán, 7.—Referencia Cont. 5-230. — Núm. de Empresa 1.644.—Negociación de Acciones.— Año 1963.—A ingresar: 66.707,84 pesetas.

Vilper, S. A.—Ebro, sin número, San Fernando Henares.—Ref. Cont. 106-230. Número de Empresa 9.983. — Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 987,42 pesetas.

Navalperal, S. A.—Calle Navalperal, Ciudad Puerta de Hierro.— Ref. Contable 118-230.—Núm. de Empresa 10.516. Negociación de Acciones.—Año 1962.—A ingresar: 188,10 pesetas.

Inmobiliaria Ibersol, S. A.—Hermosilla, 47.—Ref. Cont. 141-230.—Núm. de Empresa 11.096.—Negociación de Acciones.—Año 1963.— A ingresar: 1.486,00 pesetas.

Edificios Cartia, S. A.—Sin domicilio. Ref. Cont. 93-230.—Núm. de Empresa 8.560.—Negociación de Acciones.—Año 1963.—A ingresar: 599,70 pesetas.

Madrid, a 23 de mayo de 1964. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—2.321)

Comisaría de Aguas del Tajo

ORDEN ministerial de fecha 12 de agosto de 1964, por la que se concede autorización a don Francisco José Lacambra Estany para construir obras de defensa en la finca de su propiedad denominada «Isla de Santa Teresa», contra las avenidas del río Jarama, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid). (Ref.: Defensa.—151.)

Visto el expediente incoado a instancia de don Francisco José de Lacambra Estany solicitando autorización para construir obras de defensa en la finca «Isla de Santa Teresa», contra las avenidas del río Jarama, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen del Consejo de Obras Públicas, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a don Francisco José Lacambra Estany para ejecutar obras de defensa contra las avenidas del río Jarama, en su margen derecha, a la altura de la finca de su propiedad, denominada «Isla de Santa Teresa», en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid).

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que ha servido de base al expediente y está suscrito en 28 de junio de 1962 por el Ingeniero de Caminos don Vicente Almodóvar Rodríguez, con un presupuesto de ejecución material de 679.111,97 pesetas, en tanto no resulten modificadas por las presentes condiciones.

Los espigones se dispondrán en forma que vayan reduciendo su altura en pendiente o escalonamiento desde el terreno hacia el río, evitando así que las cabezas proporcionen carga excesiva sobre un terreno que es de temer sea socavable.

Las modificaciones de detalle que se pretenda introducir podrán ser autorizadas por la Comisaría de Aguas del Tajo, siempre que no se alteren las características esenciales de la autorización, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de la autorización en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas en el de dieciocho meses, contados desde la misma fecha.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras, tanto durante la construcción como durante la explotación de las mismas, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones que les sean aplicables y en especial el Decreto número 140, de 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue al reconocimiento de las obras, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales empleados en las obras y extensión de la superficie ocupada en terrenos de dominio público, expresada en metros cuadrados, sin que pueda hacerse uso de estas obras en tanto no sea aprobada el Acta por la Dirección General.

5.ª Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente, una vez publicada la autorización.

6.ª Se concede esta autorización, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, a título precario, quedando obligado el concesionario a demoler o modificar por su parte las obras cuando la Administración lo ordene, por interés general, sin derecho a indemnización alguna.

7.ª El concesionario será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o privados como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligado a su indemnización.

8.ª El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes, o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

9.ª Queda prohibido el vertido de escombros en el cauce, siendo responsable el concesionario de los daños y perjuicios que, como consecuencia de los mismos, pudieran originarse, y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para la limpieza de los escombros vertidos durante las obras.

10. El concesionario queda obligado a cumplir las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

11. El depósito del 1 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras en terreno de dominio público constituido como fianza provisional será elevado al 3 por 100, quedará como fianza definitiva para responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto al concesionario una vez haya sido aprobada el Acta de reconocimiento final de las obras.

12. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 450 pesetas, según dispone el artículo 63 del Texto refundido de la Ley y Tarifas del Timbre del Estado de 3 de marzo de 1960, las cuales quedan adheridas a esta resolución, de Orden del excelentísimo señor Ministro, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndose de la obligación que tiene de presentar este documento, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondiente para satisfacer el referido impuesto y el exceso de Timbre a metálico, en su caso. (Referencia: Defensa.—151.)

Lo que comunico a usted para su conocimiento y cumplimiento.—Dios guarde a usted muchos años. — Madrid, 29 de agosto de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas.—Firmado, P. A., Enrique Díaz-Rato. (Rubricado.)—Al pie se lee: Señor don Francisco José de Lacambra, calle Valderribas, número 24, Madrid.—Es copia.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.283) (O.—57.549)

Comisaría de Aguas del Tajo

ORDEN ministerial de fecha 8 de agosto de 1964 por la que se concede autorización a don Esteban Hernández Plá para construir obras de defensa contra las avenidas del río Jarama en la finca de su propiedad denominada «El Parral», en término municipal de Ciempozuelos (Madrid). (Referencia: Defensa.—148.)

Visto el expediente incoado a instancia de don Esteban Hernández Plá soli-

citando autorización para realizar obras de defensa contra las avenidas del río Jarama en término municipal de Ciempozuelos (Madrid), asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, oído a dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a don Esteban Hernández Plá para construir obras de defensa de la finca de su propiedad, denominada «El Parral», situada en la margen derecha del río Jarama, en término municipal de Ciempozuelos (Madrid).

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que sirvió de base al expediente y está suscrito, en agosto de 1962, por el Ingeniero de Caminos don Mariano de la Hoz Bel, con un presupuesto de ejecución material de 484.374,23 pesetas, en tanto no resulte modificado por las presentes condiciones. Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir podrán ser autorizadas por la Comisaría de Aguas del Tajo, siempre que no se alteren las características esenciales de la autorización, lo cual implicaría la tramitación de nuevo expediente.

Los espigones señalados en el proyecto con los números 3, 4 y 5 se construirán acortando su longitud en 6 metros, 10 metros y 12 metros, respectivamente, quedando obligado el concesionario a modificar estas longitudes, aumentándolas o disminuyéndolas si los resultados obtenidos durante la explotación de las obras indicarán la conveniencia de esta modificación.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la autorización en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas en el de dieciocho meses, a partir de la misma fecha.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como durante la explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones que le sean aplicables y en especial al Decreto número 140, de 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá al reconocimiento de las obras por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, así como las pruebas de resistencia pertinentes y extensión de la superficie ocupada en terrenos de dominio público, expresada en metros cuadrados, más los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales empleados, sin que pueda hacerse uso de estas obras en tanto no sea aprobada el Acta por la Dirección General.

5.ª Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente una vez publicada la autorización.

6.ª Se concede esta autorización dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, a título precario, quedando obligado el concesionario a modificar o demoler las obras, cuando la Administración lo ordene por interés general, sin derecho a indemnización alguna.

7.ª El concesionario será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos y privados, como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligado a su indemnización.

8.ª El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la Instrucción Nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

9.ª Queda prohibido el vertido de escombros en el cauce del río, siendo responsable el concesionario de los daños y perjuicios que, como consecuenia de los mismos, se originen, y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para la limpieza de los escombros vertidos durante las obras.

10. El concesionario queda obligado a cumplir las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

11. El depósito constituido como fianza provisional quedará como fianza definitiva para responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto al concesionario una vez haya sido aprobada el Acta de reconocimiento final de las obras.

12. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 450 pesetas, según dispone el artículo 63 del Texto refundido de la Ley y Tarifas del Timbre del Estado de 3 de marzo de 1960, las cuales quedan adheridas a esta resolución, de Orden del excelentísimo señor Ministro se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondiente para satisfacer el referido impuesto y el exceso de Timbre a metálico, en su caso.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y cumplimiento.—Dios guarde a usted muchos años.—Madrid, 28 de agosto de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas. Firmado, P. O., don Enrique Díaz-Rato. (Rubricado.)—Al pie se lee: Señor don Esteban Hernández Plá, calle García de Paredes, núm. 86, Madrid.—Es copia.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.284) (O.—57.550)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

El proyecto de un Reglamento para la concesión de distinciones honoríficas por este Ayuntamiento, redactado en cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal, se somete a información pública durante el plazo de un mes, como previene el artículo 305 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para que en el plazo indicado puedan presentarse las observaciones pertinentes.

Getafe, 31 de agosto de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.317) (O.—57.560)

CHINCHON

Habiendo terminado el plazo de presentación de instancia para opositar a la plaza de Auxiliar administrativo, vacante en este Ayuntamiento, se pone de manifiesto que han sido admitidos los siguientes opositores:

Don Juan Susiac Pérez.

Excluídos: Ninguno.

Chinchón, a 4 de septiembre de 1964. El Alcalde, Jesús Sáez López.

(G. C.—4.318) (O.—57.561)

Habiendo terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para provisión de dos plazas de servicios especiales (una de Vigilante Sanitario y otra de Lector de Contadores del Servicio Especial de Aguas), vacantes en este Ayuntamiento, se pone de manifiesto que han sido admitidos los siguientes concursantes:

Para la plaza de Vigilante Sanitario: Don Aniceto Roldán Martínez, y para la de Lector de Contadores: Don Jacinto Bravo Gómez.

Excluídos: Ninguno.

Chinchón, a 4 de septiembre de 1964. El Alcalde, Jesús Sáez López.

(G. C.—4.319) (O.—57.562)

ZARZALEJO

Se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones económico - administrativas para la enajenación en pública subasta de parcelas edificables en los barrios de la Estación y de Los Pajares, de esta población, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zarzalejo, a 29 de agosto de 1964.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—4.327) (O.—57.563)

Se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones económico - administrativas para la enajenación, en pública subasta, de parcelas edificables en el barrio Pueblo, de esta población, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zarzalejo, a 29 de agosto de 1964.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—4.328) (O.—57.564)

BUITRAGO DEL LOZOYA

Este Ayuntamiento ha acordado la enajenación de 37 parcelas, que quedaron sin adjudicar, en el barrio de Las Eras, de esta población, cuya subasta tendrá lugar el día 16 del próximo mes de octubre, admitiéndose proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior a la subasta. Las parcelas son de 1.000 metros cuadrados, aproximadamente, siendo el tipo de licitación el de 25 pesetas metro cuadrado para las del primer grupo y 20 pesetas metro cuadrado para las del segundo grupo, con la obligación de edificar en el plazo de dos años.

La fianza provisional y definitiva será de 1.000 pesetas.

Los anuncios y demás gastos, por cuenta de los adjudicatarios.

La hora de la subasta será las doce de la mañana, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones y modelos de proposición, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Buitrago, 1 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Natalio Pérez.

(G. C.—4.329) (O.—57.565)

VALDEMORO

Don Joaquín Chaguaceda Gallango solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria dedicada al moldeo de resinas de poliester, reforzadas con fibras de vidrio, para producir piezas diversas y elementos de carrocería de automóviles y camiones, en la avenida de Calvo Sotelo, núm. 11, de esta población.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4, 4.ª, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto.

Valdemoro, 3 de septiembre de 1964. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.330) (O.—57.566)

EL MOLAR

Por parte de los vecinos que a continuación se relacionan, se han solicitado licencias para el ejercicio, en esta localidad, de las actividades que seguidamente se expresan, en las calles que se indican, de esta población:

Don Juan Moreno Díaz, fábrica de quesos, a calle de José Antonio, número 53.

Don Rafael Masedo Municio, molino de piensos, a calle José Antonio, número 46.

Don Faustino González Candelas, elaboración de pan, a calle Murga, número 15.

Don Nazario González Candelas, elaboración de pan, a calle Travesía de Santa María, núm. 2.

Don Luis González Yuste, elaboración de pan, a calle Amargura, núm. 21.

Doña Elena Rodríguez Villa, elaboración de pan, calle Remolino, núm. 5.

Don Ambrosio Candelas García, venta menor de carnes, calle José Antonio, número 8.

Don Constantino Sánchez Caballo, venta menor de carnes, calle Bruna Vázquez, núm. 4.

Don Juan Sánchez Caballo, venta menor de carnes, a calle Gumersindo Ruiz, número 15.

Don Angel Díaz Herrero, fábrica anisados, a calle José Antonio, núm. 23.

Don Angel Díaz Herrero, fábrica de gaseosas, a calle José Antonio, número 25.

Don Hermenegildo Arias Gil, herrero artesano, a calle plaza Pedro Gabriel, número 6.

Don Juan José Herrasti Sánchez, cerrajero-herrero, a calle Calvo Sotelo, número 9.

El Molar, a 3 de septiembre de 1964. El Alcalde, Porfirio Madrigal Santiago.

(G. C.—4.331) (O.—57.567)

GETAFE

Cuplidos los requisitos previos reglamentarios, se anuncia concurso público para la adquisición de un camión, accionado por motor "Diesel" de 18 HP, con capacidad de carga útil 4.800 kilogramos y dotado de caja de hierro basculante en tres direcciones, con destino al servicio público de limpieza viaria, bajo el tipo de 310.000 pesetas, cuyo vehículo deberá ser entregado dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del contrato. El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo de garantía que fijen los licitadores podrá ser uno de los motivos de preferencia para otorgar la adjudicación.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será del 3 por 100 del tipo de licitación, que asciende a la cantidad líquida de 9.300 pesetas, y la definitiva que ha de prestar el contratista ascenderá al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

El pago se verificará en tres plazos: uno, de 100.000 pesetas, con cargo a la partida 128 del vigente Presupuesto ordinario, a la recepción del vehículo; otro, de 100.000 pesetas, el día 15 de septiembre de 1965, y el resto, en igual fecha del año 1966.

Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en la Secretaría, en sobre cerrado, durante las horas de las once a las trece, en los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y la apertura de plicas se celebrará el siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de las mismas, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., núm. ....., enterado del pliego de condiciones del concurso anunciado por el Ayuntamiento de Getafe para la adquisición de un camión, accionado por motor "Diesel" de 18 HP, con capacidad de carga útil 4.800 kilogramos y dotado de caja de hierro basculante en tres direcciones, con destino al servicio público de limpieza viaria y recogida de basuras de los domicilios particulares, se compromete a suministrar un camión (consígnense las características ampliamente) ....., con sujeción estricta a dicho pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) ..... pesetas.

(Fecha y firma.)

Getafe, 2 de septiembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.332) (O.—57.568)

MADARCOS

No habiéndose presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones de la subasta de pastos de la «Dehesa Boyal» de estos Propios, para el año forestal de 1964-65, se celebrará la misma en este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil de haber transcurrido los veinte hábiles de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, bajo el tipo de licitación de 7.000 pesetas. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en pliegos cerrados hasta media hora antes de la subasta.

La fianza provisional será del 3 por 100, y la definitiva el 6 por 100 del tipo del valor rel remate.

Madarcos, a 31 de agosto de 1964.—El Alcalde, Jacinto Moreno.

(G. C.—4.333) (O.—57.569)

PIÑUECAR

No habiéndose presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones de la subasta de pastos de la «Dehesa Boyal» de estos Propios, para el año forestal de 1964-65, se celebrará la misma en este

Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente habil al haber transcurrido los veinte hábiles de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, bajo el tipo de 3.000 pesetas. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en pliegos cerrados, hasta media hora antes de la subasta.

La fianza provisional, el 3 por 100, y la definitiva del 6 por 100 del tipo del valor del remate.

Piñuécar, a 28 de agosto de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.334) (O.—57.570)

CERCEDILLA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto anterior, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que habrán de regir en las subastas, para el aprovechamiento de los pastos de las fincas «Pinar y Agregados» y «Pinar Baldío», para el año forestal de 1964-65.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra los mismos, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cercedilla, 3 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—4.335) (O.—57.571)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Se anuncia segunda subasta, con carácter de urgencia, el aprovechamiento de pastos del monte núm. 54 y tranzones de «Las Cabreras» y «Vallelorenzo», en las mismas condiciones, a excepción del plazo para presentar las proposiciones optando a la subasta, que será de diez días hábiles, que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 180, de 29 de julio último.

San Martín de Valdeiglesias, 4 de septiembre de 1964. — El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—4.336) (O.—57.572)

EL ESCORIAL

Cumplido el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación, sin reclamaciones, y por acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, adoptado en virtud de la autorización que le ha sido concedida, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121, en relación con el 190 de la vigente ley de Régimen Local, se anuncia subasta pública para la enajenación de la parcela núm. 16, sita en el barrio de «Navaarmado», plano núm. 5 del ensanche.

La parcela que se enajena ha de ser destinada a la construcción, de acuerdo con el proyecto y planos que al efecto apruebe la Corporación.

Servirá de tipo en la subasta la cantidad de cien pesetas el metro cuadrado.

La fianza provisional será de mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará al día siguiente de cumplirse veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal desde el día siguiente a la inserción de este anuncio hasta las dós de la tarde del anterior al señalado para la subasta, en pliego cerrado, debidamente reintegradas, con sujeción al modelo adjunto, y vendrán acompañadas de los documentos que acrediten la constitución del depósito provisional y personalidad del licitador, sin cuyos requisitos serán desechadas en el acto.

La fianza definitiva será igual al importe del remate y se ingresará dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sea notificada la aprobación de la subasta por la Corporación.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados todos los días laborables durante las horas de oficina.

Todos los gastos de esta subasta, reintegros, título de propiedad, anuncios, etcétera, será de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, 2 de septiembre de 1964. El Alcalde, L. Fernández.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. ....., con carnet de identidad núm. ....., cuyas demás circunstancias quedan acreditadas con los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de las parcelas de terreno sitas en el barrio de «Navaarmado», las cuales acepta, y ofrece por la que en el plano se señala con el núm. ..... la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra) el metro cuadrado, multiplicada por el total que resulte en su replanteo y delimitación, comprometiéndose a construir en dicho terreno dentro de los plazos señalados, con arreglo al proyecto que presentará.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—4.337) (O.—57.573)

CHINCHON

Constitución del Tribunal para cubrir, por oposición, una vacante de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.—Presidente: el señor Alcalde o concejal en quien delegue; Vocales: don Lorenzo Nava Martín, Maestro Nacional, en representación del Profesorado oficial; don Jesús Sáez López, en representación de la Dirección General de Administración Local; don José María Calvo Pérez, Secretario de la Corporación; Secretario del Tribunal, don Enrique Asensio Aguado, Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.

Los opositores admitidos deberán presentarse en la Casa Consistorial el día 29 de septiembre en curso, y su hora de las diez, provistos de pluma, para efectuar el examen.

Chinchón, a 5 de septiembre de 1964. El Alcaelde, Jesús Sáez López.

(G. C.—4.338) (O.—57.574)

VALDEMORO

En cumplimiento, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 615 del Código Civil, se hace público que en este Ayuntamiento, y a disposición de quien acredite ser su legítimo dueño, se encuentra depositado un colchón, dos mantas y dos almohadas, hallados en el kilómetro 29,300 de la carretera de Andalucía.

Valdemoro, 7 de septiembre de 1964. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.340) (O.—57.575)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se saca a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes emgagados y subastados, digo, tasados, cuya peritación es la siguiente:

Expediente 36/64, AL 5.528/63, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Gráficas Helénicas, Sociedad Anónima», con domicilio en Fray Luis de León, 11.

Una máquina de imprimir, marca «Rápid», con motor acoplado de 2 HP.

Tasada en cien mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Fray Luis de León, 11, siendo depositario don Julián Martínez.

(C.—26.066)

Expediente 4.232/63, SS 640/62, a instancia de Delegación de Trabajo, por multa, contra la Empresa Gregorio Gómez Marcos, con domicilio en Alejandro Sánchez, 15.

Dos máquinas de inyectar plástico, marca nacional.

Tasadas en la suma de ciento ochenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en A. Sánchez, 15, siendo depositario don Luis Gómez.

(C.—26.067)

Expediente 8.031/63, Rf.ª, 57/63, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Fernando Ibáñez Regadera, con domicilio en Cardenal Cisneros, 9.

Una cafetera de tres portas, marca «Pavoni», sin número visible y en perfecto estado de conservación y funcionamiento; una caja registradora, marca «Reyna», sin número visible y en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Tasadas en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cardenal Cisneros, 9, siendo depositario don Fernando Ibáñez.

(C.—26.068)

Expediente 8.142/63, SS 1.267/62, a instancia de Delegación de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Manuel González García, con domicilio en Embajadores, 192.

Dos básculas, marca «Ariso», fuerza 1.000 kilogramos.

Tasadas en la suma de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Embajadores, 192, siendo depositario don Manuel González.

(C.—26.069)

Expediente 10.650/63, AESS 3.901/63, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Manuel Tutor Cabello, con domicilio en Huertas, 39.

Una máquina de imprimir, marca «Rostrock», con motor acoplado de 2 HP.

Tasada en la suma de cien mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Huertas, 39, siendo depositario don Santiago Tutor.

(C.—26.070)

Expediente 11.125/63, AESS 4.922/63, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales, contra «Industrias de la Madera», con domicilio en Raimundo Lulio, 12.

Una sierra circular de 90, marca «Guillet», con motor acoplado de 8 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Raimundo Lulio, 12, siendo depositario don Ramón Oliveras.

(C.—26.071)

Expediente 15.218/63, ALU 2.319/63, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Industrias Mecánicas Parmes», con domicilio en Amador Valdés, 8.

Una fresadora, marca «Waykor», modelo DC-2.000, sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, en perfecto estado de funcionamiento; un torno paralelo, marca «Tadu-1.600», sin número visible, de 0,60 centímetros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, en perfecto estado de funcionamiento; un taladro de columna, marca «Juaristi», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1,50 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en la suma de ciento diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Amador Valdés, 8, siendo depositario don José Luis Montero.

(C.—26.072)

Expediente 17.047/63, Rf.ª 8.199/63, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Benigno Carballo Pacheco, con domicilio en Ministriles, 8.

Una guillotina, marca alemana, con motor acoplado de 1/4 HP.

Tasada en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ministriles, 8, siendo depositario con Amalio del Prado.

(C.—26.073)

Expediente 18.246/63, AL 4.662/62, a instania de Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Manuel González García, con domicilio en Embajadores, 192.

Dos básculas, marca «Ariso», fuerza 1.000 kilogramos.

Tasadas en la suma de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Embajadores, 192, siendo depositario don Manuel González.

(C.—26.074)

Concentrado 422. Expediente 13.975/62, AESS 9.334/62, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Teodulfo Vallejo Hidalgo, con domicilio en Mayor, 4.

Un cuarto de estar, compuesto por: un tresillo tapizado; una mesita centro, con luna de cristal; una lámpara de metal y cristal de seis lúces; una aparato de televisión, marca «Marconi», de 21 pulgadas, en perfecto estado; una nevera eléctrica, tamaño grande, marca «Hoger»; un comedor, compuesto de: mesa, aparador y seis sillas tapizadas en pana color crema, al parecer, de nogal; una lámpara de bronce de seis globos; un armario de cuatro puertas, con dos lunas interiores y dos descalzadoras, tapizadas en raso color crema, y un comodín, con luna en la parte superior; todo ello en madera de nogal.

Tasados en la suma de cincuenta y tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mayor, 4, siendo depositaria doña Visitación Hidalgo.

(C.—26.075)

Expediente 14.271/61, AESS 8.853/61, Cdo. 427, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Viuda de Mateo Martín, con domicilio en José Calvo, 2.

Una máquina de aserrar, tipo cinta, de fabricación alemana, y con motor acoplado marca «Siemens», núm. 118.827, de 17 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en José Calvo, 2, siendo depositario don Paulino Martín.

(C.—26.076)

Expediente 15.665/62, AES 10.691/62, Cdo. 650, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Miguel Ortega Fernández, con domicilio en Francisco Iglesias, 3.

Derechos traspaso local sito en Francisco Iglesias, 3, dedicado a taller de ebanistería, que consta de una nave de forma irregular, de unos cien metros cuadrados, aproximados, más servicios, con una entrada a dicha calle, pagando una renta mensual de 2.000 pesetas.

Tasados en la suma de cien mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en, digo, siendo depositario de los derechos de traspaso don Miguel Ortega Fernández; advirtiéndosele al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—26.077)

Expediente 4.109/62, AESS 1.946/62, Concentrado 717, a instancia de Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra «Talleres Serrano», con domicilio en doña Berenguela, 58.

Una máquina universal, marca «Félix Sagrera», con motor acoplado de 2 HP.

Tasada en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doña Berenguela, 58, siendo depositario don Justo Serrano.

(C.—26.078)

Expediente 17.656/63, AESS 8.814/63, Cdo. 729, a instancia de Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Enrique Segovia de Arana, con domicilio en Colonia Mauzanares, hotel 152.

Una mesa comedor, redonda, que tiene una luna rota; un aparador, con tapa